



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 542-24

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Maria Jesus Regalón Ranchal
Sergio Vioque Cristin
Elías Tirado Bejarano

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024.

En sesión organizada en el despacho de Alcaldía de la casa consistorial, siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dº. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia, invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 30 de enero de 2024 (Gex 298-24). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de enero de 2024; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Construcciones Romero Nevado, S.L.: otorgamiento o denegación, según proceda, licencia de segregación CI Torreón, 12 (Gex 135-24). A la vista de la correspondiente solicitud, así como de los informes emitidos respecto de la misma por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la

Código seguro de verificación (CSV):

C988 596C BA2D 9226 E8A0



C988596CBA2D9226E8A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 19-02-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 19-02-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero. - CONCEDER la licencia solicitada por la sociedad Construcciones Romero Nevado, S.L. para la PARCELACIÓN, mediante su división en dos (2) nuevas e independientes, del inmueble o finca sita en el paraje Torreón, 12, de esta localidad (R.C. 6148910UH4564N0001TI), con arreglo al proyecto técnico que a la solicitud se acompaña, redactado por el Ingeniero topógrafo Luis Redondo Sánchez, de conformidad y con fundamento en el informe emitido al respecto por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (Rfa. PE.997.24.U61), de 29 de enero de 2024, que se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91 y siguientes de la Ley 7-2021, de 1 de diciembre, LISTA de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 20 de las Normas Urbanísticas Generales del P.G.O.U.

FINCAS RESULTANTES:

- Finca n.º 1 (matriz): solar presentando fachada a calle Torreón, nº 12, con una anchura de 46,50 metros y una profundidad media de 23 metros y con una superficie de solar de 754,09 m². . Cuenta con los servicios urbanísticos necesarios.

Linda por el frente con la calle Torreón, por la derecha con solar urbano a segregar, por el fondo con la Calle Añora y por la izquierda con la finca segregada.

- Finca n.º 2 (segregada): solar urbano, con fachada de 20 metros de anchura, profundidad media de 23 metros y con una superficie de solar de 440,21 m²

Cuenta con los servicios urbanísticos necesarios. Linda por el frente con la calle Calle Torreón, nº 12, por la derecha con solar en calle Torreón, nº 10,

Código seguro de verificación (CSV):

C988 596C BA2D 9226 E8A0



C988596CBA2D9226E8A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 19-02-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 19-02-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

por el fondo con calle Añora y por la izquierda con la finca matriz de la segregación,

Segundo.- SIGNIFICAR a los interesados que la presente licencia se expide bajo la condición de la presentación ante este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación, a cuyo efecto deberán requerir del/de la Notario/a autorizante el envío por conducto reglamentario de copia autorizada de aquélla; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así y en el indicado plazo se entenderá automáticamente caducada la presente licencia de parcelación (art. 91.4 de la Ley citada).

Así como que, a efectos urbanísticos, cualquier acto posterior de uso o edificación en la porción de terreno segregada estará sujeto a la obtención de la licencia municipal correspondiente.

Asimismo, se indica que ha de tener en cuenta que el solicitante, en virtud de los artículos 47 y siguientes del Reglamento Hipotecario, aprobado por el Decreto de 14 de febrero de 1947, deberá dar notificación al Registro de la Propiedad. También deberán tenerse en cuenta los artículos 78 a 82 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Tercero. - NOTIFICAR el anterior acuerdo a la sociedad interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, puedan interponer.

3º.- Patrocinio Sánchez Conde: otorgamiento o denegación, según proceda, licencia de obras CI Explorador Fernández Contreras, 1 (Gex 152-24). Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud, así como de los informes emitidos respecto de la misma por los Servicios de que, en cada

Código seguro de verificación (CSV):

C988 596C BA2D 9226 E8A0



C988596CBA2D9226E8A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 19-02-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 19-02-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A) MAYORES:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por M^a Patrocinio Sánchez Conde, (GEX 152-24) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba con fecha de 24 de septiembre de 2020 (Expte. 20-01181-PY), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente. El informe indicado se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

a)	Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.....	Urbano - Casco antiguo
b)	Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....	Rehabilitación de cubierta del primer cuerpo del edificio
c)	Presupuesto de ejecución material....	10.692,00 €
d)	Emplazamiento y situación.....	Explorador Fernández Contreras, 1
	Referencia catastral.....	6350401UH4565S0001WP
	Coordenadas UTM	
e)	Nombre o razón social del promotor..	M ^a Patrocinio Sánchez Conde
f)	Técnico autor del proyecto.....	Pedro Miguel Carrero Martínez
	Dirección facultativa de las obras.....	Pedro Miguel Carrero Martínez
g)	Plazos para el inicio y la terminación.	Un (1) año – Tres (3) años
	Posibilidad de solicitud de prórroga....	Sí
h)	Informes y autorizaciones	

1) Técnico:

Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 29 de enero de 2024 (Rfa. PE.1036.24.U42).

2) Jurídico: Secretario del Ayuntamiento, de fecha 14 de febrero de 2024

Código seguro de verificación (CSV):

C988 596C BA2D 9226 E8A0



C988596CBA2D9226E8A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 19-02-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 19-02-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Observaciones:

El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.

La licencia no significa la legalización de la edificación existente.

Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

4º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac). A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único. - APROBAR la relación de fecha 13 de febrero de 2024 y las facturas correspondientes a las siguientes operaciones 2024/000039 a 2024/000481 de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe liquido de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (63.916,97 €).

5º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas (Rof). Iniciado el punto del orden del día no se hace ninguna manifestación por parte de los presentes.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

C988 596C BA2D 9226 E8A0



C988596CBA2D9226E8A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 19-02-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 19-02-2024